 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F001	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	003

No. DE PROCESO: _____

1. NOMBRE DEL PROYECTO

“Mejoramiento de los mecanismos de respuesta y manejo de desastres en Santiago de Cali” según Ficha EBI BP-26002843.

ORGANISMO SOLICITANTE Y SUPERVISOR DEL PROCESO

Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres.
 Supervisor: Mónica Andrea Jiménez Valencia - Subsecretaria para el Manejo del Desastre.

2. ORIGEN DE LOS RECURSOS

Inversión Funcionamiento


Otros Cual

3. INFORMACIÓN CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 3600009836
 Fecha de Expedición: 18 de noviembre de 2022
 Fecha de vencimiento: 31 de diciembre de 2022
 Valor: \$ 15.000.000
 Compromiso que respalda:
 4163/1.3.3.0.00.00/2.3.2.01.01.005.02.03.01.01/53050030002/BP260028431010125

4. TIPO DE CONTRATACIÓN

- Contrato de consultoría _____
- Contrato interadministrativo _____
- Contrato de suministro _____
- Contrato de compraventa X
- Contrato de prestación de servicios profesionales _____
- Contrato de prestación de servicios de apoyo _____
- Contrato de ciencia y tecnología _____
- Contrato impulsó actividades de interés público _____

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F001	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	003

- Convenio de asociación
- Convenio de cooperación
- Seguros
- Otro

¿Cuál? _____

5. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN


La constitución Política de 1991 consagra en su Artículo 2º. Los Fines del Estado así: "Son fines esenciales del Estado: Servir a la Comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa, y cultural de la nación; defender la independencia Nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la república están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales, del Estado y de los particulares."

La Administración Distrito de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del Distrito, y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transparencia, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la Administración Pública y de los servidores públicos.

La Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres conforme al Decreto Extraordinario No. 411.0.20.0516 de 2016 tiene el propósito de Garantizar la implementación, ejecución y continuidad de los procesos de Gestión del Riesgo en el Distrito de Santiago de Cali, de conformidad con la política nacional de gestión del riesgo, articulada con la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial municipal.

La norma rectora en materia de Gestión del Riesgo de Emergencias es la Ley No. 1523 de 2012 "Por el cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones", cuyos ámbitos de aplicación obedece al Conocimiento del riesgo, Reducción del riesgo y Manejo de Desastres.

Esta Ley define en su artículo 4, numeral 17 la Preparación como "el conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centro de reserva y

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F001	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	003


albergues y entrenamiento, con el propósito de optimizar la ejecución de los diferentes servicios básicos de respuesta, como accesibilidad y transporte, telecomunicaciones, evaluación de daños y análisis de necesidades, salud y saneamiento básico, búsqueda y rescate, extinción de incendios y manejo de materiales peligrosos, albergues y alimentación, servicios públicos, seguridad y convivencia, aspectos financieros y legales, información pública y el manejo general de la respuesta, entre otros.”, de tal forma que los elementos de comunicaciones se constituyen en una base fundamental para la debida comunicación en el manejo de desastres, definido por la Ley antes citada como “el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias ...”

Para todos los efectos legales, la gestión del riesgo incorpora lo que hasta ahora se ha denominado en normas anteriores prevención, atención y recuperación de desastres, manejo de emergencias y reducción de riesgos. A su vez, la gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y por lo tanto está intrínsecamente asociada con la planificación del desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población.

El Acuerdo 0477 de 2020, “POR EL CUAL EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL DISTRITO ESPECIAL DEPORTIVO, CULTURAL, TURÍSTICO, EMPRESARIAL Y DE SERVICIOS DE SANTIAGO DE CALI 2020-2023 “CALI, UNIDA POR LA VIDA”, en su artículo 1: ADOPCION. “consigna los compromisos con una gestión pública, eficiente, eficaz, incluyente y transparente, en el marco de las grandes contingencias sociales, económicas y culturales y del cuestionamiento sobre la vida en todas sus dimensiones, producidos por la pandemia del COVID-19. El modelo de gestión adoptado se centra en la necesidad de una guía de acción pública orientada a enfrentar el riesgo de vida y a producir las reconversiones necesarias en el ámbito productivo, institucional y social, a partir de la promoción de servicios y oportunidades desde el Estado local, articuladas a una cadena de valor ciudadano que reconozca las singularidades del período especial y vincule colaborativamente propósitos, metas y acciones de buen vivir en Santiago de Cali para los próximos años”.

Como objetivo estratégico tiene consignado garantizar la gestión del riesgo de emergencia y desastres, bajo la implementación, ejecución y continuidad de los procesos de gestión del riesgo en Santiago de Cali, de conformidad con la Política Nacional, articulada con la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial.

Según Acuerdo 0477 de 2020, la línea estratégica de gestión del riesgo es la 305, cuyo objeto estratégico es “Garantizar la gestión del riesgo de emergencias y desastres, bajo la implantación, ejecución y continuidad de los procesos de gestión del riesgo en Santiago de Cali, de conformidad con la Política Nacional, articulada con la planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F001	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	003

Este proceso sale por el programa 305003, Manejo del Desastres, el cual “busca el accionamiento de las medidas de preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación del post desastre, y la ejecución eficaz de las acciones de solución y recuperación ante la posible materialización de los fenómenos amenazantes de origen natural, socio-natural, tecnológico, humano y biológico, en el territorio de Santiago de Cali”.

Objetivo: Lograr que el Distrito Especial de Cali tenga la preparación y respuesta oportuna ante la ocurrencia de emergencias y desastres.

Indicador de producto

Área Funcional	Indicador de Producto	Unidad de Medida	Línea Base 2019	Meta	Organismo Responsable	Articulación con otros Instrumentos
53050030002	Estrategia de Respuesta a Emergencias, actualizada	Número	1	1	Secretaría de Gestión del Riesgo Emergencias y Desastres	I.B. 53006 PGRD


Fuente: Plan de Desarrollo 2020-2023 “Cali unida por la vida”

Dando cumplimiento a lo determinado en el Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional”, en su artículo 2.2.1.1.2.1.1., se procede a realizar el estudio y documentos que debe contener el contrato a suscribir.

La Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, a través de Orfeo con radicado No. 202241630010009394 del 16 de septiembre de 2022 y formato MAGT04.04.01.P001.F001 solicitando concepto de viabilidad ante el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, dar viabilidad a la necesidad de la Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres, en la compra de Licencias Windows server 2022.

La justificación de dicha compra es, para alojar software Hydrotel e incorporar la información con el Sistema de Información del Sistema de Alertas Tempranas Inteligentes y Comunitarias.

Lo anterior, permitirá el correcto funcionamiento y puesta en marcha de las estaciones de monitores de variables ambientales, mediante el acopio de información en los servidores de la Alcaldía para su posterior visualización en la plataforma digital.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F001	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	003

Los datos o la información permitirán emitir alertas tempranas y tomar decisiones para la ejecución de acciones preventivas que permitan reducir los efectos de un posible evento hidro climatológico, que pueden ocasionar pérdidas de vidas humanas.

Mediante Orfeo No. 202241340200011504 del 20 de septiembre de 2022, el subdirector de tecnología digital Roger González Pérez, del Departamento Administrativo de Tecnologías y de la Información y las Comunicaciones, dio concepto de viabilidad para la compra de dichas licencias.

Las compras realizadas por el Acuerdo Marco de Precios CCE-139-IAD-2020, reducen el número de procesos de contratación. El Estado actúa como un único comprador, unificando términos y condiciones para el suministro de bienes y servicios para el Estado. Además, le permiten a la entidad manejar inventarios con mayor flexibilidad. Libera tiempo del comprador público para destinar al cumplimiento de la misión de la entidad. Ayuda a obtener mayor valor de los recursos públicos.

Los Acuerdos o convenio Marco de Precios son una herramienta para que el Estado agregue demanda y centralice decisiones de adquisición de bienes, obras o servicios para:


- i) producir economías de escala;
- ii) incrementar el poder de negociación del Estado; y
- iii) incrementar el poder de negociación del Estado; y

El Acuerdo Marco de Precios es un contrato entre un representante de los compradores y uno o varios proveedores, que contiene la identificación del bien o servicio, el precio máximo de adquisición, las garantías mínimas y el plazo mínimo de entrega, así como las condiciones a través de las cuales un comprador puede vincularse al acuerdo. Generalmente, los compradores se vinculan a un Acuerdo Marco de Precios mediante una manifestación de su compromiso de cumplir las condiciones del mismo y la colocación de una orden de compra para la adquisición de los bienes o servicios previstos en el acuerdo.

Por consiguiente, dicha contratación se hará a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-139-IAD-2020.

6. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La contratación descrita debe realizarse a través de una persona jurídica idónea, que sea un gran almacén registrado en la superintendencia de industria y comercio y que se

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F001	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	003

encuentre registrado en el Acuerdo Marco de Precios CCE-139-IAD-2020 de Colombia Compra Eficiente.

La siguiente es la clasificación de bienes y servicios establecidos por Colombia Compra Eficiente del bien o servicios adquirir:

Grupo	Segmento	Familias	Clase	Productos
[E] Productos de uso Final	[43] Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	[23] Software	[30] Software de entorno operativo	[04] Software de sistema operativo

7. ¿HACE PARTE DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES (PAA) Y ESTAN IDENTIFICADOS LOS BIENES Y/O SERVICIOS?

SÍ NO

ID en el PAA: 12815

8. ESTUDIO DEL SECTOR

El instrumento de Agregación de demanda Software por catalogo establece que debe realizarse por medio de una solicitud de Cotización a los Proveedores que se encuentren vinculados en la operación secundaria.


Antes de generar el evento de cotización la entidad compradora deberá verificar en la categoría de experiencia que tiene el proveedor toda vez que pueden resultar adjudicatarios según el monto de los eventos de cotización y la experiencia acreditada en la operación principal.

La Entidad Compradora debe elegir la cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la solicitud de Cotización y agregarla al "Carrito".

9. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO, ALCANCE Y ELEMENTOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

Objeto del contrato

Realizar la compra de licencia Windows Server 2022 para alojar software Hydrotel e incorporar la información con el Sistema de Información del Sistema de Aleras Tempranas Inteligentes y Comunitarias, según ficha EBI BP-26002843.

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F001	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	003

9.1 Alcance del objeto N/A

9.2 Plazo del contrato

El plazo de ejecución del contrato será hasta de quince (15) días hábiles, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo contemplado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

9.3 Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato es de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000) IVA incluido, y todos los costos directos e indirectos, tributos que conlleve la ejecución del contrato y liquidación del contrato.

9.4 Forma de pago

Conforme lo establece en el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, se efectúa un solo pago previa presentación de la orden de compra, presentación de la factura y una vez se realice la entrega de la totalidad de los productos a entera satisfacción por parte del supervisor del contrato.

9.5 Lugar de ejecución del contrato

Los bienes adquiridos deberán ser entregados en las instalaciones de la Alcaldía de Santiago de Cali, donde se requiere el servicio o según lo pactado con el supervisor.

9.6 Obligaciones del contratista

Obligaciones específicas del contratista.


Las obligaciones del contratista serán las pactadas con el proveedor de conformidad con los términos y condiciones del Acuerdo Marco de Precios CCE-139-IAD-2020 de Colombia compra Eficiente para las Entidades Compradoras, acordes con las necesidades específicas de cumplimiento en el contrato que requiere la Entidad.

9.7 ACTIVIDADES DETALLADAS N/A

9.8 Obligaciones generales del contratista N/A

10. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

En aplicación del Decreto 1082 de 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.2.8. Identificación de bienes y servicios objeto de un Acuerdo Marco de Precios CCE-139-IAD-2020. Colombia

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F001	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	003

Compra Eficiente, o quien haga sus veces, periódicamente debe efectuar Procesos de Contratación para suscribir Acuerdos Marco de Precios, teniendo en cuenta los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes contenidos en los Planes Anuales de Adquisiciones de las Entidades Estatales y la información disponible del sistema de compras y contratación pública.

Las Entidades Estatales pueden solicitar a Colombia Compra Eficiente un Acuerdo Marco de Precios para un bien o servicio determinado. Colombia Compra Eficiente debe estudiar la solicitud, revisar su pertinencia y definir la oportunidad para iniciar el Proceso de Contratación para el Acuerdo Marco de Precios CCE-139-IAD-2020 solicitado.

10.1 Tipo de propuesta técnica

En caso de aplicar el concurso de méritos abierto, Indique:

- Propuesta técnica simplificada (PTS) N/A
- Propuesta técnica detallada (PTD) N/A
- Conformación lista corta N/A
- Conformación lista multiusos N/A

10.2 Justificación del tipo de propuesta técnica

N/A

11. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN, OBRA O SERVICIO A CONTRATAR

11.1 Especificaciones técnicas mínimas del bien, obra o servicio

Código de parte: DG7GMGF0D5RK-0005


Categoría: OPEN VALUE - CSP GOBIERNO

Nombre Producto: Windows Server 2022 Standard - 16 Core License Pack

Cantidad: 1 unidad

Especificaciones técnicas del Servidor donde se debe instalar la Licencia:

Activo	Cantidad	Marca	Modelo	TAG/Serial	Nombre	Procesador	Vel Ghz	RAM	DD
Servidor	1	HP	ML 30 Gen9	2M284004XH	SrvBCM	Intel Xeon E3-1220	3.00	8 Gb	1Tb

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	MAJA01.04.01.P002.F001	
		VERSIÓN	003

12. REQUISITOS HABILITANTES Y SU JUSTIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTE

REQUISITOS HABILITANTE N/A

Capacidad jurídica N/A

Personas jurídicas N/A

Persona Natural N/A

Experiencia N/A

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN N/A

14. SOPORTE QUE PERMITE LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

Para el presente proceso no se estiman riesgos, toda vez que, se realizará a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-139-IAD-2020 de Colombia Compra Eficiente.


15. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Para el presente proceso no se exigirá garantías, toda vez que, se realizará a través del Acuerdo Marco de Precios CCE-139-IAD-2020 de Colombia Compra Eficiente.

16. ESTUDIOS Y DISEÑOS

Indicar en este espacio si el proyecto cuenta con estudios y diseños aprobados y actualizados o no aplica, para el tipo de contratación seleccionada.

APROBADOS				ACTUALIZADOS							
SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	No Aplica	<input checked="" type="checkbox"/>	SI	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>	No Aplica	<input checked="" type="checkbox"/>

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F001	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	003

17. MADURACIÓN DEL PROYECTO N/A

18. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL

El proyecto necesita (alguna o las dos) Supervisión Interventoría

19. NORMATIVA DEL PROYECTO (si existe alguna normativa especial)

Constitución Política de Colombia artículo 70; Ley 80 de 1993; Ley 397 de 1997 artículos 17 y 20, la ley 489 de 1998, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1437 de 2011, Ley 1474 de 2011, demás normas que las complementen o modifiquen, los Decretos 019 de 2012 y 1082 de 2015, Manual de Contratación de la Alcaldía de Santiago de Cali y demás normas de índole Legal y Nacional que se refieran al contrato en estudio y el Plan de Desarrollo 2020-2023 "CALI, UNIDA POR LA VIDA".

20. ANÁLISIS Y APLICABILIDAD DE ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

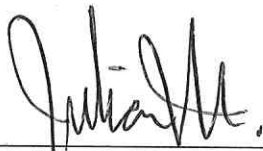
El Distrito de Santiago de Cali – Secretaría de Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres manifiesta que el presente proceso de contratación no está sujeto a acuerdos comerciales.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los dos (02) días del mes de diciembre de 2022.

Cordialmente,

Rol Jurídico

Rol Técnico




Firma: Jeison Julián Mendoza Torres

Fecha:



Firma: Duvan Felipe Narváez Flor

Fecha:

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)	MAJA01.04.01.P002.F001	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	VERSIÓN	003

Rol Financiero



Firma: ZAIDE SUÁREZ YUSTI

Fecha:

Proyectó: Lina María Osorio Bermúdez – Contratista 
 Revisó: Yeraldin Restrepo Giraldo – Contratista 
 Jeison Julián Mendoza Torres - Contratista 
 Mónica Andrea Jiménez Valencia – Subsecretaria para el Manejo de Desastres 

